



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2023-00039-00

Socorro, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente proceso de EXISTENCIA DE SOCIEDAD DE HECHO, propuesto por **FLOR DE MARIA HURTADO DE CASTRO**, en contra de **GERARDO ANTONIO CRESPO y CAROLINA VERGARA CRESPO**, radicado al No. 2023-00039-00, los demandados por intermedio de apoderado, contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

Trabada debidamente la litis, procede el Juzgado a fijar la fecha, para la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro Santander,

RESUELVE:

1º.- Para continuar con el trámite en el presente asunto, se señala la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día **DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**, para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, pretensiones, y el decreto de pruebas.

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams y/o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual



deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams y/o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams y/o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocosoft Teams y/o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y/o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

6º. Se le comparte el Link del proceso a la parte demandante, a fin de que de contestación a las excepciones de merito que formulara la parte demandada, si es que este no le remitió al correo los memoriales de contestación, de la demanda, en cumplimiento de la ley 2213 de 2022.

7º. Se le reconoce personaría para actuar al Dr. IVAN ALBERTO YEPES OSSA, abogado portador de la C.C. No. 71.6487.800 y T.P. No. 69.850 del C.S. de la J., como principal y al Dr. HERNAN DARIO VELASQUEZ GOMEZ, abogado portador de la C.C. No. 70.068.789 y T.P. No. 16.123 del C.S. de la J., como suplente de los demandados GERARDO ANTONIO CRESPO y CAROLINA VERGARA CRESPO, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ